ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20210219, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO Y VALERIA MARIA CRIALES HENAO.

CONTRATO No:	20210219
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO
CONTRATISTA:	VALERIA MARIA CRIALES HENAO
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SOPORTEN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLANTICO
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021

Entre los suscritos, **ARMANDO SEGOVIA ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19.214.519 de Bogotá D.C., actuando en nombre del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico – Indeportes, en ejercicio de las facultades delegadas a su cargo, mediante Decreto No 000016 de 2 de enero del 2020, **ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ**, Profesional Especializado, en calidad de Supervisor, por una parte y **VALERIA MARIA CRIALES HENAO,** en calidad de contratista, hemos convenido terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 22 de julio de 2021 se suscribió el contrato electrónico No. 20210219, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SOPORTEN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLANTICO",** entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECRACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO y VALERIA MARIA CRIALES HENAO.
2. Que el día 26 de julio de 2021, la señora **VALERIA MARIA CRIALES HENAO** se presentó solicitud al Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, a manifestar que por razones personales y de fuerza mayor no podrá cumplir a cabalidad sus obligaciones contractuales, solicitando la terminación anticipada del contrato.
3. Que el Contrato de prestación de servicios No. 20210219 no se ejecutó, por lo tanto, su estado financiero es el siguiente:

VALOR INICIAL	$36.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 0
VALOR PAGADO O COBRADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$36.000.000

GARANTÍAS:

AMPAROS	ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Cumplimiento del contrato	Suramericana	3094720–9	16/07/2021	03/05/2022

Que al tenor de la Ley 80 de 1993, es procedente que las partes de común acuerdo procedan a la terminación de su relación contractual.

FINIQUITOS

Terminar y Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 20210219, suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECRACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO y VALERIA MARIA CRIALES HENAO.

Que el contratista manifiesta que, de la ejecución total del contrato, no surgieron situaciones que generan desequilibrio económico creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el INSTITUTO queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

Ordénese a la Oficina de Presupuesto liberar los recursos a favor del Instituto del valor total del contrato por el orden de: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)**

Que, en virtud de lo anterior, las partes establecen la imposibilidad de la ejecución del objeto contractual.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se firma a los veintidós (26) días del mes de julio de 2021, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

ARMANDO SEGOVIA ORTIZ
Director

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Supervisor

VALERIA MARIA CRIALES HENAO
Contratista

Proyectó: Jesus Mora F – Asesor Externo